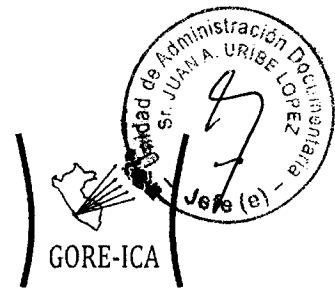




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 115-2014-GORE-ICA/GGR

Ica, **15 AGO. 2014**

Visto, el Oficio N° 218-2014-GORE-ICA/GSRPI de fecha 25 de julio del 2,014 e Informe N° 046-2014-OAPH, sobre prórroga de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0016-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 22 de enero del año 2014 se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de julio del año 2014 del **Ing. Edison Celso Ortega Estacio** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco;

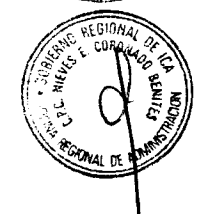
Que, a través del Oficio del visto la Gerente Sub Regional de Pisco solicita por necesidad de servicio la prórroga del contrato por Servicios Personales del Ing. Edison Celso Ortega Estacio a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2,014, servidor contratado que viene laborando en el área técnica de esa Gerencia Sub Regional;

Que, el servidor Edison Celso Ortega Estacio fue contratado por servicios personales para realizar labores de naturaleza permanente desde el 16 de febrero del año 2009 al 28 de febrero al año 2011 que se le da por concluido su contrato acumulando a esa fecha un total de dos (02) años y quince (15) días de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0141-2011-GORE-ICA/GGR de fecha 23 de agosto del año 2011 se dispone que la Gerencia Sub Regional de Pisco **reincorpore** al servidor Edison Celso Ortega Estacio, en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 donde venía laborando, lo cual no implica su ingreso a la carrera pública a la cual se accede mediante concurso público tal como lo prevé el Capítulo IV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, pero si ha obtenido el derecho a continuar contratado en esta entidad;

Que, habiendo sido **reincorporado** el 02 de setiembre del año 2011, al 31 de julio del 2014 acumula 02 años, diez (10) meses y veintinueve (29) días de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente, debido a ello se encuentra amparado por la Ley N° 24041 que le garantiza la continuidad en el contrato;

Que, por lo expuesto, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga del contrato por servicios personales del Ing. Edison Celso Ortega Estacio a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2014 solicitado por la Gerencia Sub regional de Pisco;



--+

De conformidad con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

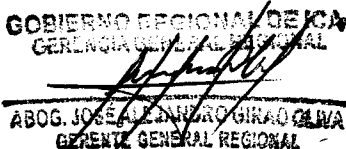
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2,014 del **ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Agosto 2014
Oficio N° 1345-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0115- 2014 de fecha 15-08-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)